INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL
DIVISIÓN DE REMEDIOS ADMINISTRATIVOS

Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Nombre de la oficina responsable:	Oficina de Desarrollo Programático
Nombre del informe estadístico:	Informe Estadístico Mensual División de Remedios Administrativos
Otros documentos:	Reglamento para Atender las Solicitudes de Remedios Administrativos Radicadas por los Miembros de la Población Correccional
Frecuencia de divulgación del informe:	Mensual
Período de referencia de datos:	Septiembre 2016
Solicitud de informe:	Correo electrónico
Obtención de informe:	Correo electrónico
Medios de divulgación de informe:	En archivo electrónico en PDF (readable) o PDF (scan).
Costo del informe:	No

Descripción del informe

Este informe contiene la cantidad de solicitudes de remedios administrativos radicadas, en proceso y resueltas, también los desestimados y un desglose de las principales causas por las que los miembros de la población correccional realizan sus reclamos.

Objetivos del informe

1. Brindar información relacionada a los remedios administrativos radicados por los miembros de la población correccional.
2. Evaluar los tipos de remedios radicados y las causas de los mismos.
3. Proveer información para desarrollar política pública sobre las solicitudes de remedios administrativos.

Definiciones:	1. Coordinador- Técnico de Servicios Sociopenales III o IV de la División de Remedios Administrativos, cuya responsabilidad consiste en coordinar, planificar, evaluar y supervisar directamente los trabajos y actividades del personal de la División que comprende la región asignada. 2. Evaluador- Empleado de la División de Remedios Administrativos designado para recopilar, recibir, evaluar y contestar la solicitud de remedio administrativo radicada por el miembro de la población correccional. 3. Solicitud de Reconsideración- Escrito radicado por el miembro de la población correccional dirigido al Coordinador, donde solicita una revisión a la respuesta emitida por el Evaluador. 4. Solicitud de Remedio- Recurso que presenta un miembro de la población correccional por escrito, de una situación que afecte su calidad de vida y seguridad, relacionado con su confinamiento. 5. Solicitud de Remedio Fútil o Insustancial- Solicitud de remedio radicada sin méritos, que no propicia la concesión de un remedio.
Clasificación Temática:	Otras estadísticas n.e.p.
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo
Población de referencia:	Miembros de la población correccional de las instituciones para adultos (varones y féminas)
Variables principales:	Número de solicitudes de remedios administrativos radicadas
Cobertura:	Región Norte y Región Sur (Nivel Isla)
Unidad de análisis:	Solicitudes de Remedios Administrativos Radicadas

Unidad de información:	Negociado de Instituciones Correccionales, División de Remedios Administrativos
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuentes de información:	Informe Estadístico Mensual de la División de Remedios Administrativos
Tipo de recopilación:	Registro
Período de recopilación:	Mensual

Preparado por:
Nombre: Brenda E. Berrios Rodríguez
Puesto: Administradora en Sistemas de Oficina I
Revisado por: Doria A. Martínez Guzmán
Puesto: Directora Oficina de Desarrollo Programático
Fecha: 30 de noviembre de 2016

INTRODUCCIÓN

La Ley Pública Núm. 96-2476-(H.R.-10) “Civil Rights of Institutionalized Person Act”, aprobada por el Congreso de los Estados Unidos de América el 23 de mayo de 1980, 42 USC 1997 et seg.”, provee para la creación y desarrollo de un organismo administrativo que promueva que cada institución correccional resuelva efectivamente los reclamos de la población correccional. Además, tendrá la facultad de velar por el cumplimiento de los deberes y obligaciones creadas por leyes y reglamentos que aplican al Departamento de Corrección y Rehabilitación. Dicha legislación se hace extensiva al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de lo dispuesto en la Sección 2(4) de la misma.

La División de Remedios Administrativos fue creada como resultado de la estipulación estatal Ramón A. Martínez Torres y otros vs. Rafael Hernández Colón - INJUNCTION (PLEITO DE CLASE), PE86-1787; PE86-1911; PE86-1925; PE86-1927; PE86-1950; PE86-1397; PE81-1074; PE87-8; PE87-84 Y PE87-135, los acuerdos de transacción Caso Morales Feliciano vs. García Padilla, USDC-PR Civil Núm. 79-4 (PJB), la “Prision Rape Elimination Act” (P.R.E.A.), para atender cualquier queja o agravio que pudieran tener los confinados en contra del Departamento de Corrección y Rehabilitación o sus funcionarios sobre cualquier asunto, incluyendo las áreas cubiertas por la estipulación: agresiones físicas, verbales y sexuales, propiedad de confinados, revisiones periódicas a la clasificación, traslados de emergencia, confinados a ser recluidos en el anexo de biblioteca para fines recreativos, servicios médicos, servicios religiosos, entre otros.

Los confinados pueden presentar una “solicitud de remedio” en su lugar de origen o fuera de su lugar de origen, cuando medie justa causa para no haberla radicado en su lugar de origen, tales como:

- actos e incidentes que afecten personalmente al confinado en su bienestar físico, mental, seguridad personal o en su plan institucional
- minimizar las diferencias entre los confinados y el personal, para evitar o reducir la radicación de pleitos en los Tribunales
- plantear asuntos de confinamientos al Departamento
- reducir tensiones y agresiones (físicas y verbales) que puedan resultar en reclamos no atendidos

- recopilar información relacionada a los reclamos de los confinados que permitan evaluar éste y otros programas
- facilitar el proceso de rehabilitación del confinado

BASE LEGAL

El 21 de noviembre de 2011, se aprobó el Plan de Reorganización Núm. 2 del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado, a los fines de consolidar en el Departamento la Administración de Corrección, la Administración de Instituciones Juveniles, el Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo.

El citado Plan ordena al Secretario las siguientes funciones, facultades y deberes:

- Establecer los mecanismos para recopilar, mantener información y datos sobre incidencia de la criminalidad en sus diversas modalidades; términos de sentencias impuestas y periodos cumplidos; casos en libertad bajo palabra; información sobre desarrollo y resultado del tratamiento; reincidencia; y cualquier otro aspecto del sistema correccional o de la justicia criminal, relacionado con las funciones y deberes de la agencia, que sea útil dentro del marco de las investigaciones criminológicas para formular directrices efectivas tanto para el tratamiento correccional, como para la política pública de todo el sistema de justicia criminal.
- Establecer y evaluar periódicamente la efectividad y alcance de los distintos modelos para la rehabilitación.
- Estructurar la política pública correccional de acuerdo con el Plan y establecer directrices programáticas y normas para el régimen institucional.

En adición, la División de Remedios Administrativos se rige de conformidad con el ***Reglamento Interno para Atender las Solicitudes de Remedios Administrativos Radicadas por los Miembros de la Población Correccional***, de 4 de mayo de 2015.

METODOLOGÍA

El diseño metodológico utilizado comprende de la recolección de información durante el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2016. La División de Remedios Administrativos prepara un informe mensual para este propósito. La Región Norte comprende los municipios de: Aguadilla, Arecibo, Bayamón, San Juan y Vega Alta. La Región Sur se compone de Guayama, Jayuya, Mayagüez y Ponce.

Los objetivos generales de este informe son:

1. Brindar información relacionada a los remedios administrativos radicados mensualmente por los miembros de la población correccional.
2. Evaluar los tipos de remedios radicados y las causas de los mismos.
3. Proveer información para desarrollar política pública sobre las solicitudes de remedios administrativos.

La variable principal utilizada es el número de solicitudes de remedios administrativos radicados por los miembros de la población correccional a nivel isla y otras variables que nos permita que los datos reportados sean uniformes y comparables año tras año. Se incluyen las gráficas y tablas en las cuales presentamos los datos en porcientos y frecuencias.

RESULTADOS PRINCIPALES

Remedios Administrativos Radicados por Región

Durante el mes de septiembre de 2016, se radicaron un total de 1,986 de remedios administrativos los cuales se distribuyen como sigue: en la Región Norte un 30% (596) y en la Región Sur un 70% (1,390).

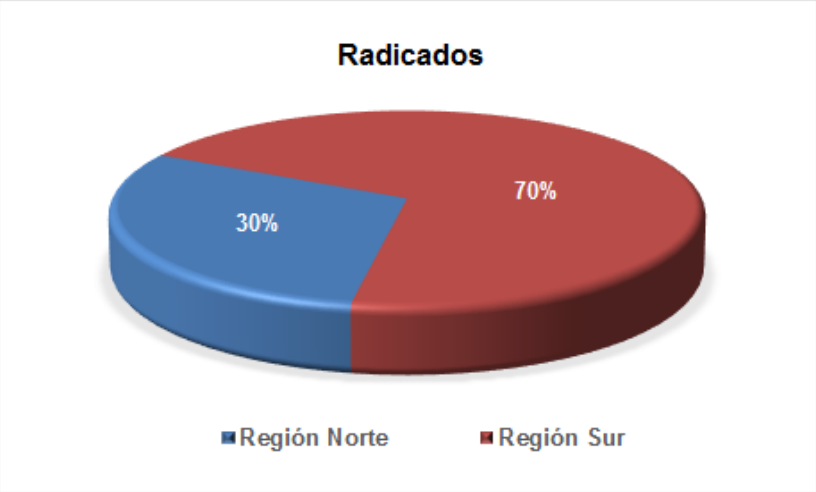

Total Global de Remedios Administrativos Radicados por Estatus

Del total de remedios administrativos radicados el 46% (1,986) de estos fueron resueltos y un 38% (1,211) quedaron en proceso al finalizar el mes de septiembre. El restante se divide entre un 4% (1,163) que se reconsideraron y un 12% (118) que fueron desestimados.

Remedios Administrativos Atendidos por Región y por Estatus

En la Región Norte se resolvieron 509 remedios administrativos y quedaron en proceso 270 al finalizar el mes de septiembre. Se reconsideraron 44 y se desestimaron 179. En la Región Sur se resolvieron 702 y quedaron en proceso 688 al finalizar el mes de septiembre. Se reconsideraron 74 y se desestimaron 280.

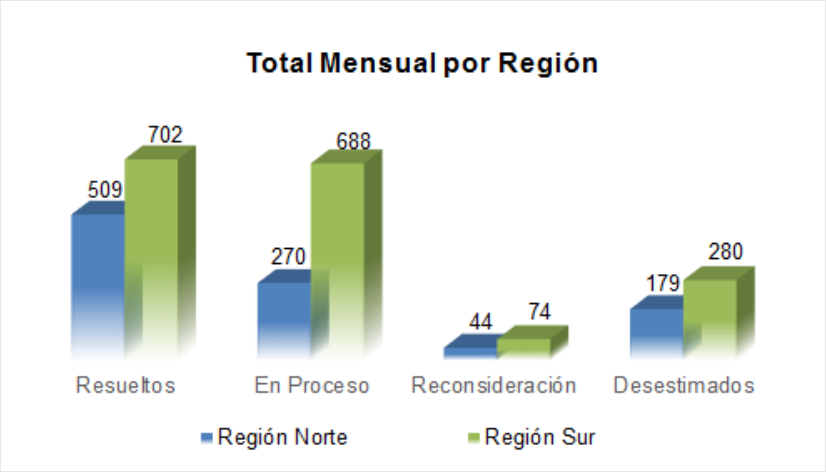

Remedios Administrativos Resueltos por Región

En la Región Norte se resolvieron un 42% de los remedios sometidos, mientras en la Región Sur un 58%.

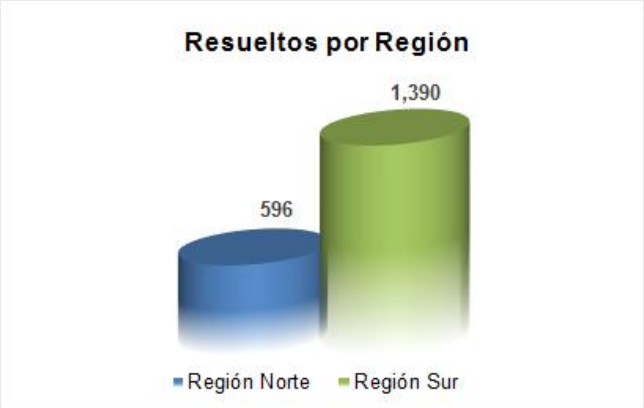

Remedios Administrativos Desestimados por Región

En la Región Norte se desestimaron un 39% de remedios y en la Región Sur un 61%.

Remedios Administrativos En Proceso al Finalizar el Mes de Septiembre de 2016

Al finalizar el mes de septiembre quedaron en proceso un 28% en la Región Norte y un 72% en la Región Sur.

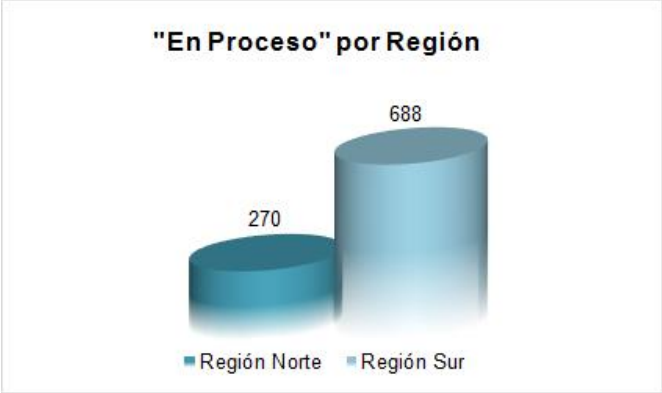

Reconsideraciones de Remedios Administrativos por Región

En la Región Norte se reconsideraron un 37% de remedios, mientras que en la Región Sur un 63%.

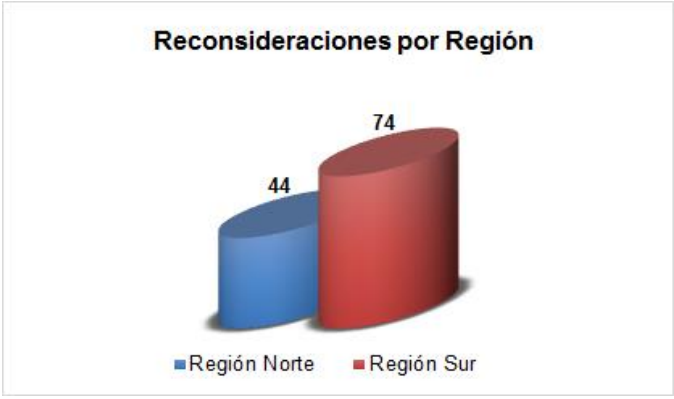

REMEDIOS ADMINISTRATIVOS POR INSTITUCIÓN CORRECCIONAL

Radicados por Institución de la Región Norte

En las instituciones de la Región Norte donde más se radicaron remedios se encuentran: CRM con un 19%, Guerrero Aguadilla con un 18%, Bayamón 501 con un 16%, Bayamón 448 con un 11%, Bayamón 1072 con un 8%, Bayamón 292 con un 8% y Sabana Hoyos 384 con un 6%.

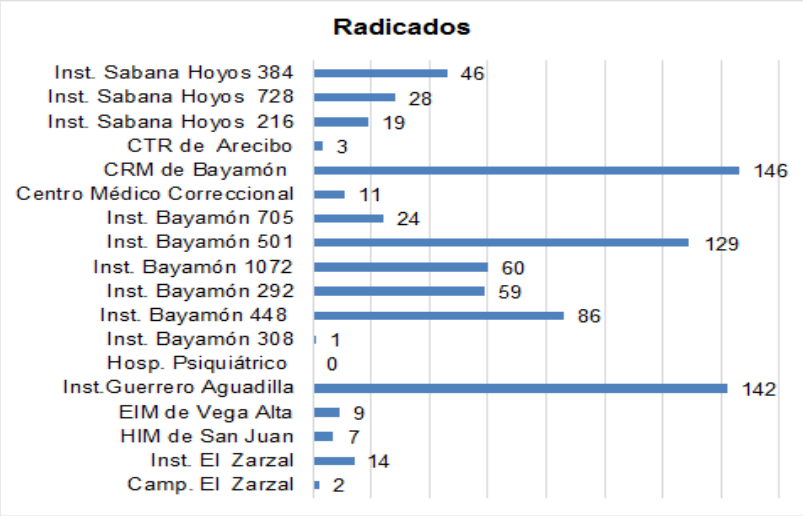

Radicados por Institución de la Región Sur

En las instituciones que más remedios administrativos radicaron en la Región Sur se encuentran: Ponce 1000 con un 13%, Ponce Principal con un 13%, Guayama 1000 con un 12%, Ponce 500 con un 12%, Guayama 500 con un 11%, Ponce Máxima con un 10%, Ponce Fase III con un 7% y Ponce 224 con un 7%.

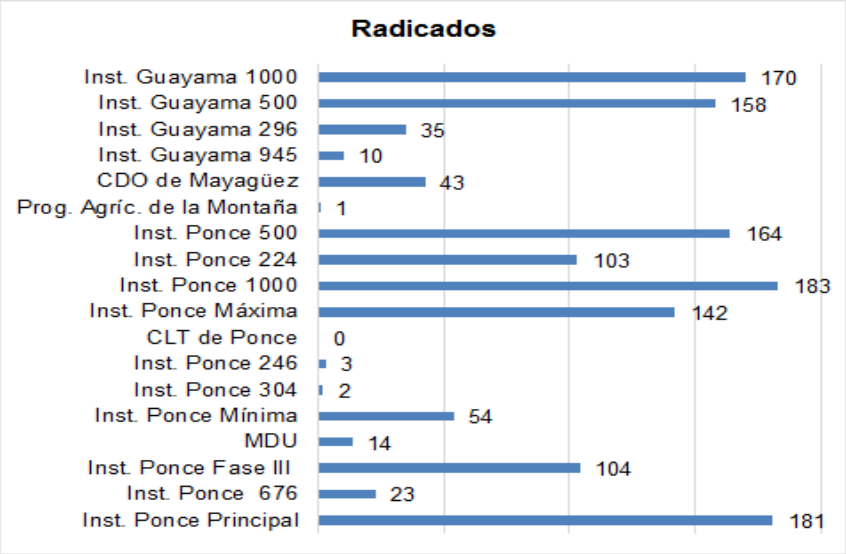

Resueltos por Institución en la Región Norte

En las instituciones que más remedios administrativos se resolvieron en la Región Norte se encuentran: Bayamón 501 con un 21%, CRM con un 19%, Bayamón 448 con un 16%, Guerrero Aguadilla con un 13% y Bayamón 1072 con un 7%.

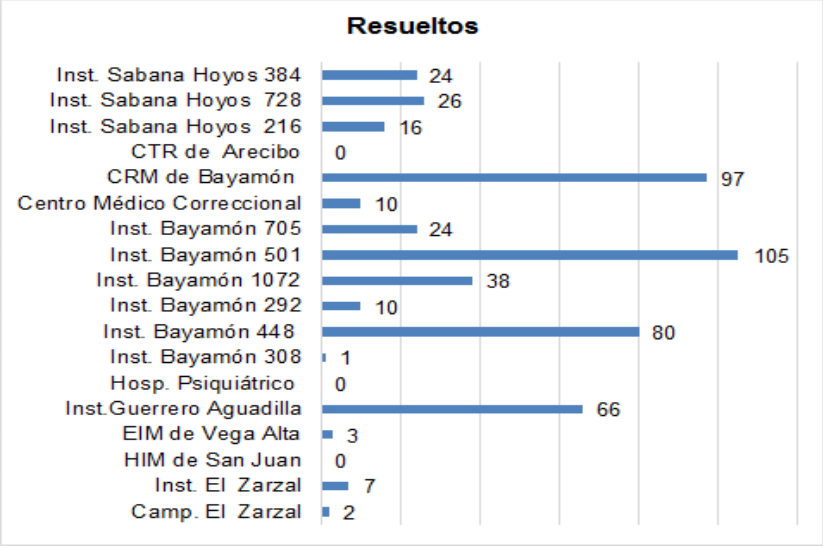

Resueltos por Institución en la Región Sur

En las instituciones que más remedios administrativos se resolvieron en la Región Sur se encuentran: Guayama 1000 con un 21%, Ponce Principal con un 17%, Ponce 1000 y Ponce 500 con un 10%, y Ponce Fase III y Guayama 500 con un 8%, por último Ponce Máxima con un 7%.

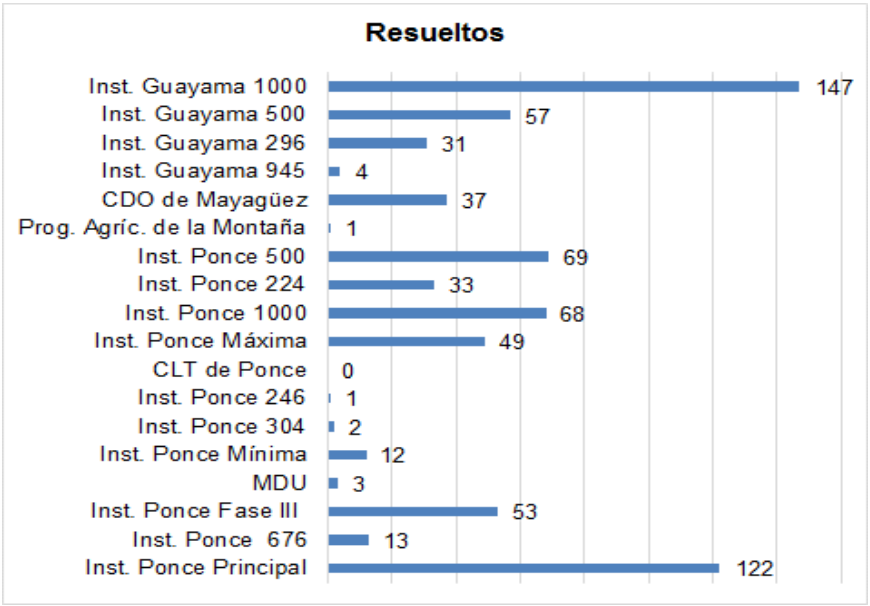

Reconsideraciones de Remedios por Institución de la Región Norte

En las instituciones que más remedios administrativos se reconsideraron en la Región Norte se encuentran: Bayamón 501 con un 43%, CRM con un 23%, Bayamón 705 y Bayamón 448 con un 9% y Guerrero Aguadilla con un 7%.

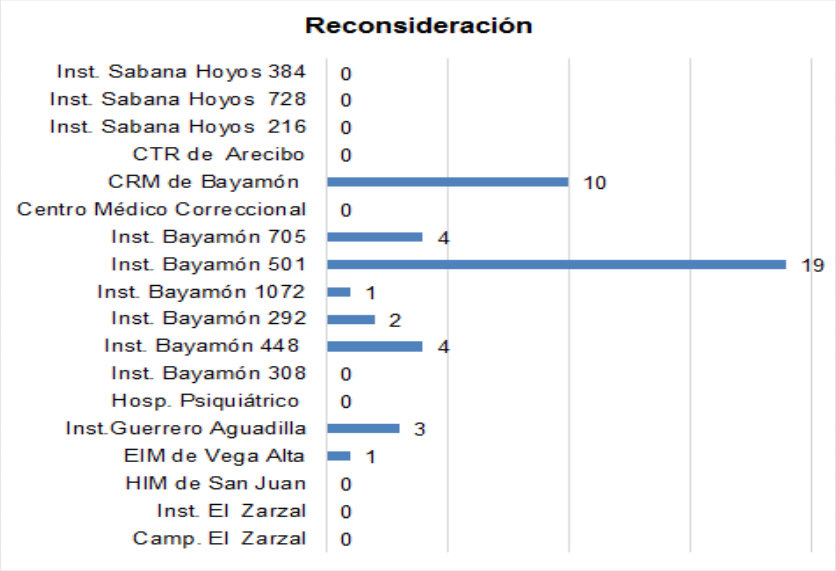

Reconsideraciones de Remedios por Institución de la Región Sur

En las instituciones que más remedios administrativos se reconsideraron en la Región Sur se encuentran: Ponce Máxima con un 28%, Ponce 1000 y Ponce 500 con un 15%, Ponce Fase III con un 14%, Guayama 500 con un 9% y Ponce 224 con un 7%.

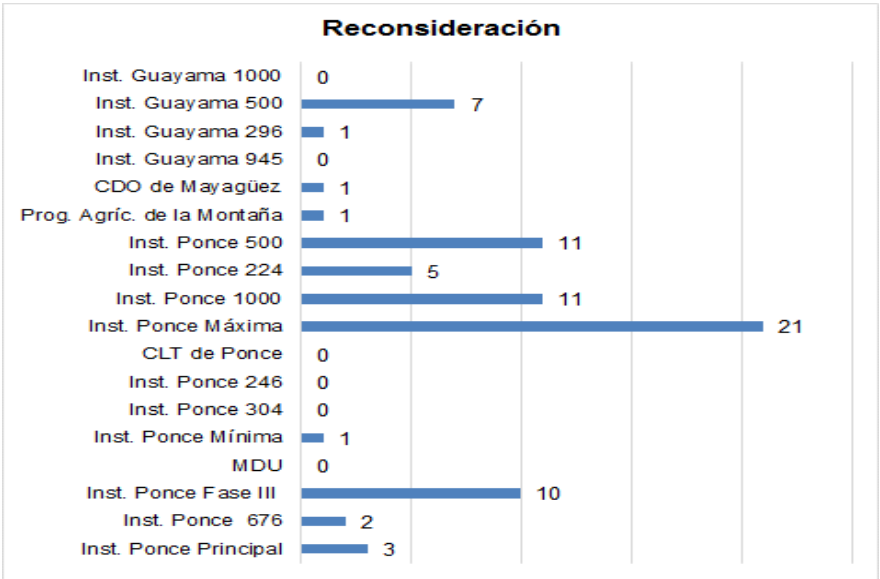

Desestimados por Institución de la Región Norte

En las instituciones donde más se desestimaron remedios administrativos en la Región Norte se encuentran: CRM con un 28%, Bayamón 501 con un 23%, Bayamón 448 con un 18%, Bayamón 1072 con un 9% y Sabana Hoyos 728 con un 7%.

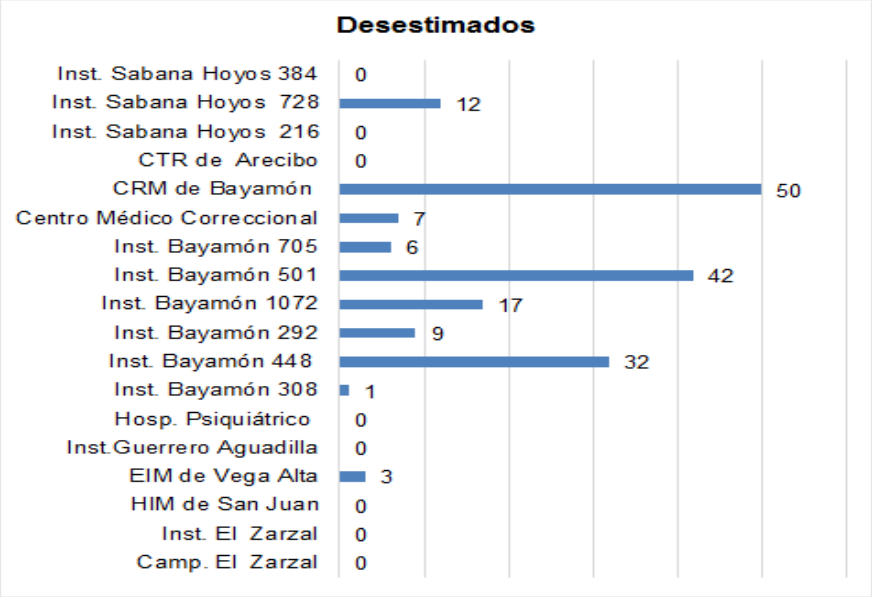

Desestimados por Institución de la Región Sur

En las instituciones donde más se desestimaron remedios administrativos en la Región Sur se encuentran: Ponce Principal con un 19%, Ponce 1000 y Ponce 500 con un 15%, Guayama 1000 con un 11%, Ponce Fase III con un 10%, Ponce 224 con un 8% y Guayama 500 con un 7%.

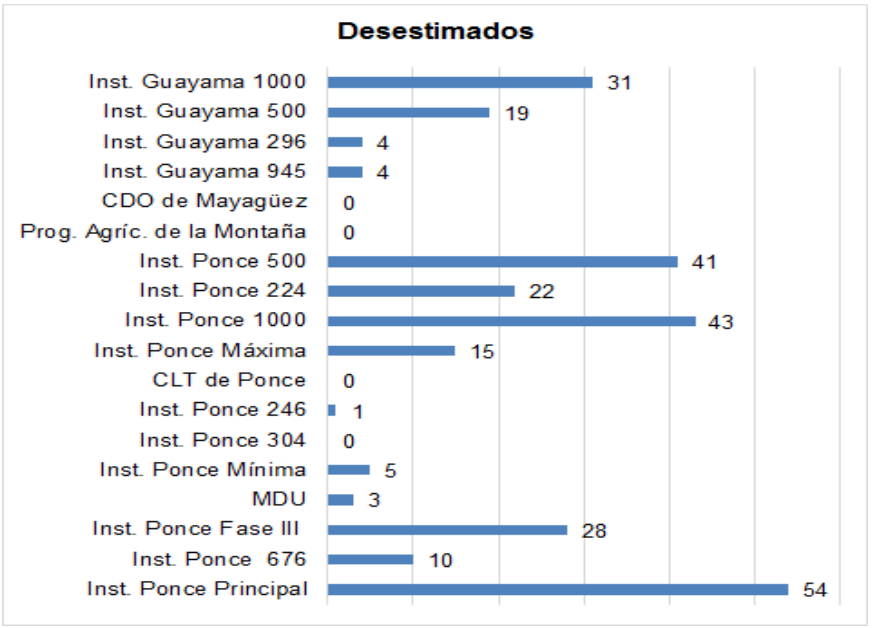

En Proceso por Institución de la Región Norte

Los remedios que se quedaron en proceso al finalizar el mes de septiembre en la Región Norte se desglosan como sigue: Guerrero Aguadilla con un 28%, Bayamón 292 y el CRM con un 18%, Bayamón 501 con un 9%, Bayamón 1072 y Sabana Hoyos 384 ambos con un 8%.

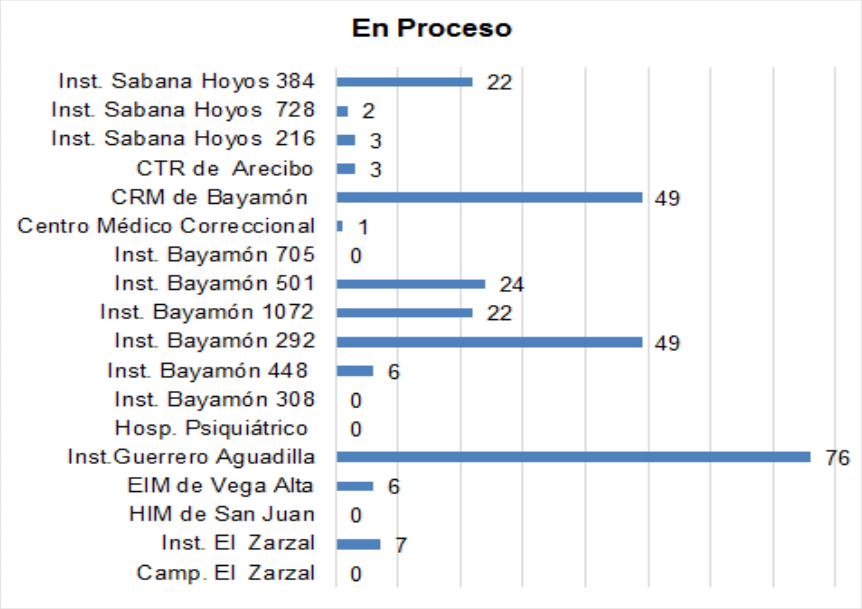

En Proceso por Institución de la Región Sur

Los remedios que se quedaron en proceso al finalizar el mes de agosto en la Región Sur se desglosan como sigue: Ponce 1000 con un 17%, Guayama 500 con un 15%, Ponce 500 con un 14% Ponce Máxima con un 14%, Ponce 224 con un 10%, Ponce Principal con un 9% y Ponce Fase III con un 7%.

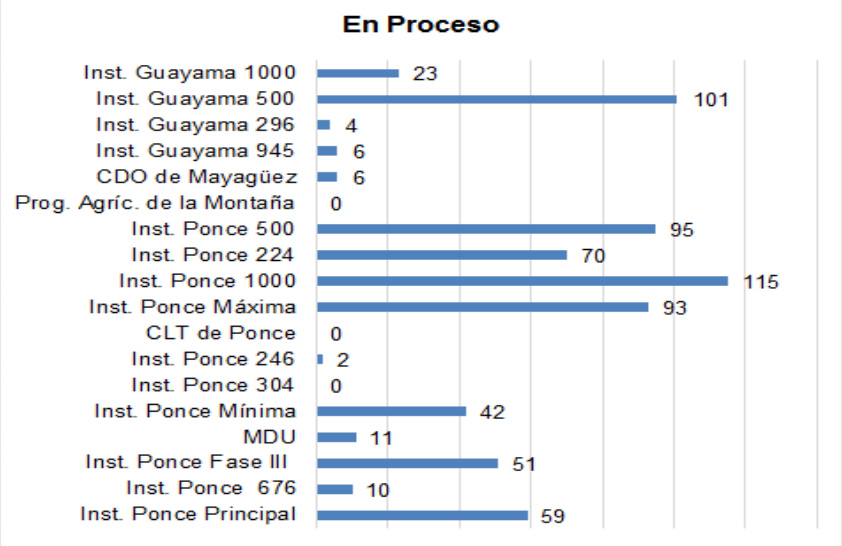

Tipos de Reclamos de Remedios Administrativos

En el Informe Estadístico Mensual de la División de Remedios Administrativos podemos observar que la mayor cantidad de reclamos se realizaron al área de sociales con un 46% de los remedios radicados, le sigue el reclamo a oficial correccional con un 27% y por solicitud médica con un 24%.

En el desglose por región la tendencia con la mayor cantidad de reclamos es al área de sociales en ambas regiones (Región Norte 129, Región Sur 177), le siguen los reclamos a oficial correccional (Región Norte 50, Región Sur 130) y por último los reclamos por solicitud médica (Región Norte 63, Región Sur 93). Los reclamos por agresión verbal son los menos sin embargo, en la Región Sur se radicaron 39 remedios todos en la institución de Ponce 224, mientras que en la Norte no se reportó ningún reclamo por este tipo. Las agresiones físicas se reportaron 8 en la Región Norte y 9 en la Región Sur. En el área de seguridad en ambas regiones se reportó un reclamo.

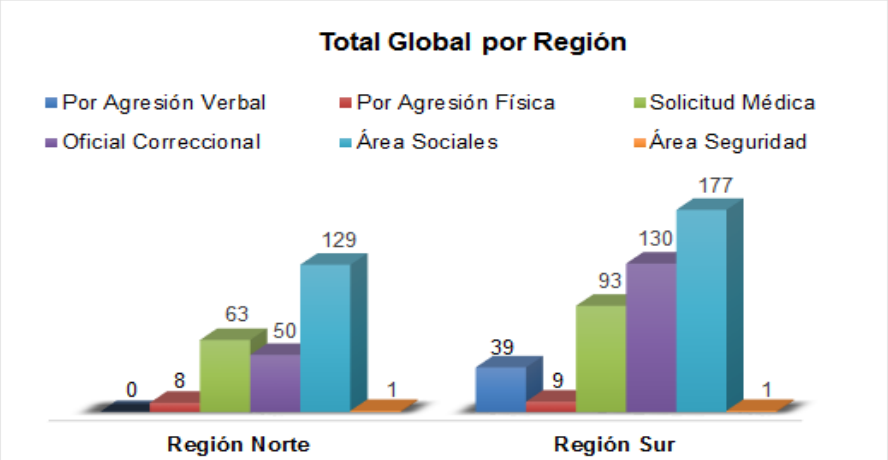

Tipos de Reclamos por Región

Los remedios radicados al **Área de Sociales** suman un total de 306 que se dividen entre la Región Norte con 129 reclamos que equivalen a un 42% y en la Región Sur 177 reclamos que equivalen a un 58%.

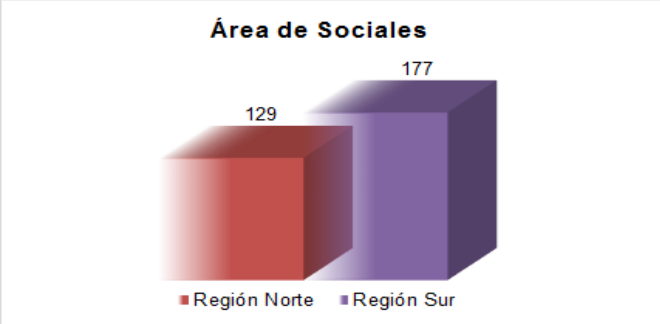

Los remedios radicados a **Oficial Correccional** suman un total de 180 que se dividen en la Región Norte con 50 reclamos equivalentes a un 28% y en la Región Sur 130 reclamos equivalentes a un 72%.

Los remedios radicados por **Solicitud Médica** suman un total de 156 que se dividen en la Región Norte con un total de 63 reclamos equivalentes a un 40% y en la Región Sur 93 reclamos equivalentes a un 60%.

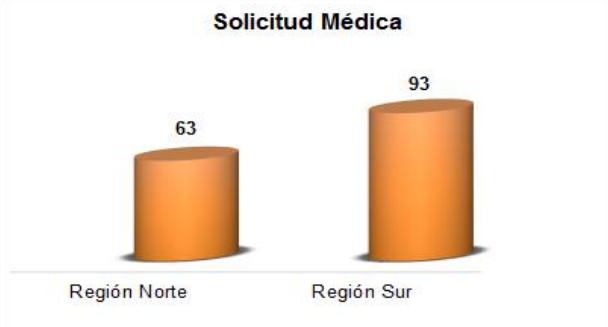

En los remedios radicados por **Agresión Física** suman un total de 17 que se dividen en la Región Norte con 8 reclamos equivalentes a un 47% y en la Región Sur 9 reclamos que equivalen a un 53%.

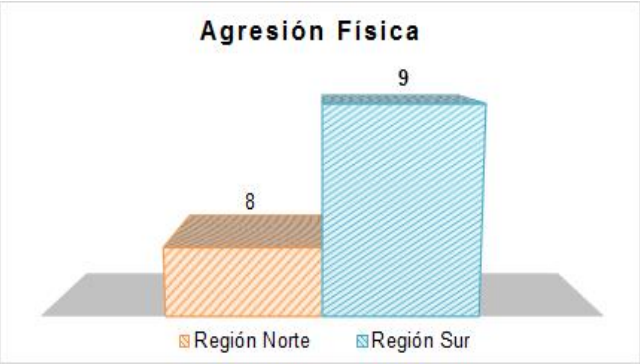

En cuanto a los remedios radicados por **Agresión Verbal** no se reportó ningún remedio en la Región Norte, sin embargo, en la Región Sur se reportaron 39 remedios equivalentes a un 100%.

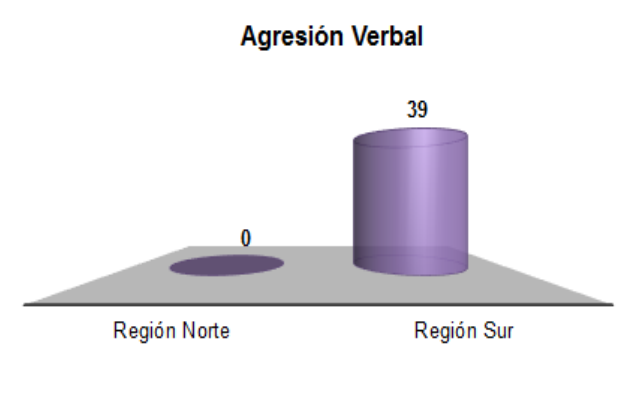

Los remedios que se radicaron al **Área de Seguridad** suman un total de 2 que se dividen en un reclamo en la Región Norte equivalente a un 50% y en la Región Sur un reclamo equivalente a un 50%.

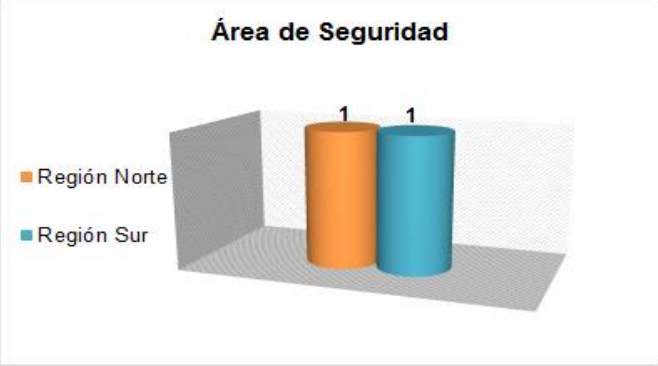

Tipos de Reclamos por Instituciones en la Región Norte

En Bayamón 448 se radicó un 59% de los remedios por solicitud médica, un 15% a oficial correccional, un 15% al área de sociales y un 11% por agresión física.

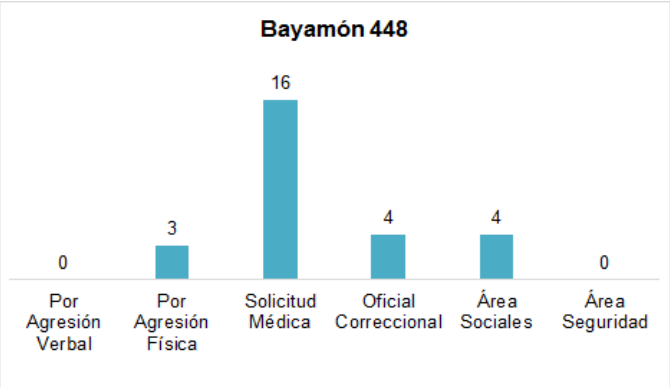

En Bayamón 292 se radicó un 50% de los remedios al área de sociales, un 31% por solicitud médica, un 13% a oficial correccional y un 6% al área de seguridad.

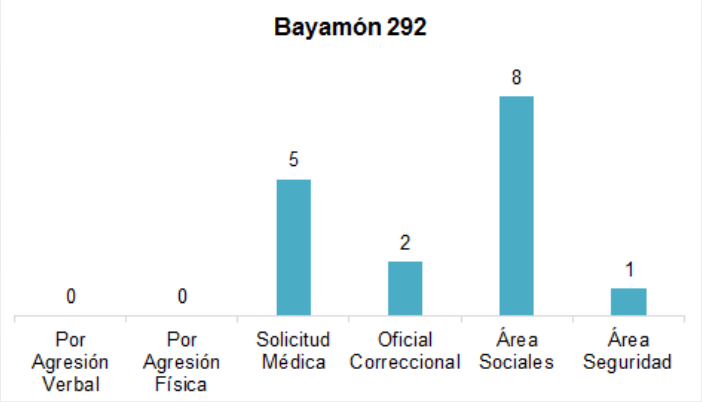

En el Centro de Rehabilitación para Mujeres se radicó un 34% de los remedios al área de sociales, un 32% a oficial correccional, un 30% por solicitud médica y un 4% por agresión física.

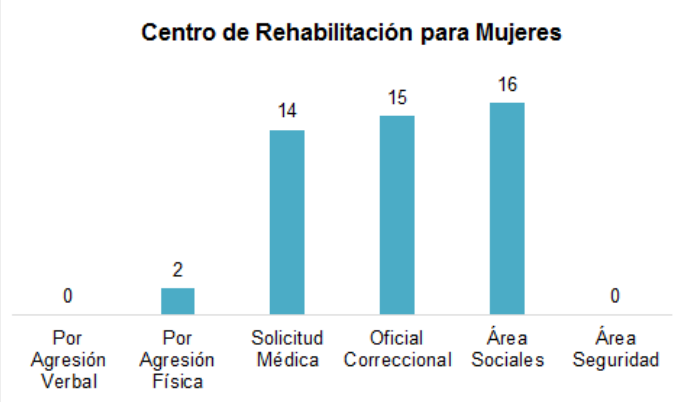

En Sabana Hoyos 384 se radicó un 54% de los remedios al área de sociales, un 23% a oficial correccional, un 15% por solicitud médica y un 8% por agresión física.

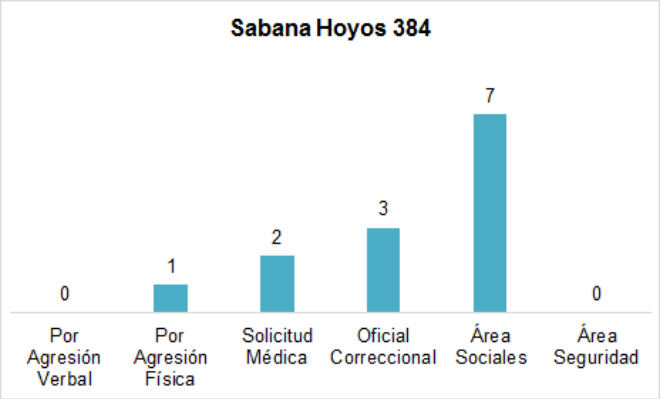

En Bayamón 501 se radicó un 60% de los remedios en el área de sociales, un 26% por solicitud médica, un 8% a oficial correccional y un 6% por agresión física.

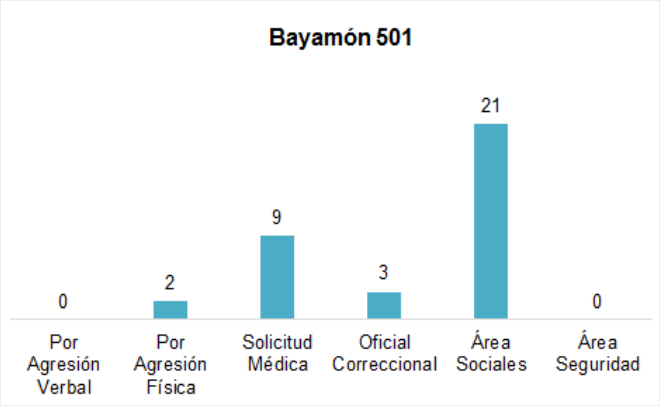

En Guerrero-Aguadilla se radicó un 79% de los remedios al área de sociales, un 18% por solicitud médica y un 3% a oficial correccional.

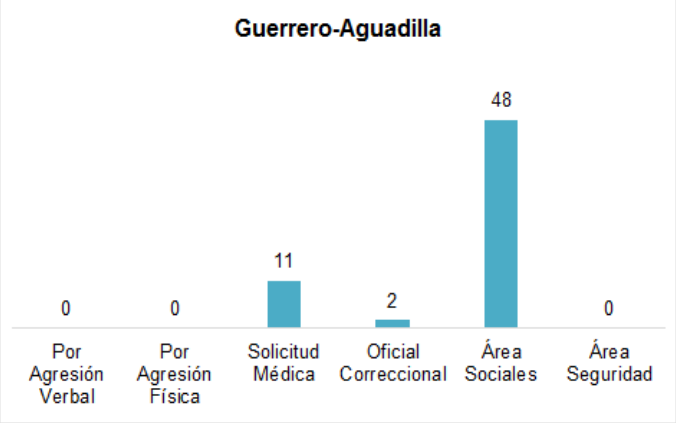

En Bayamón 1072 se radicó un 69% de los remedios al área de sociales, un 16% por solicitud médica y un 15% a oficial correccional.

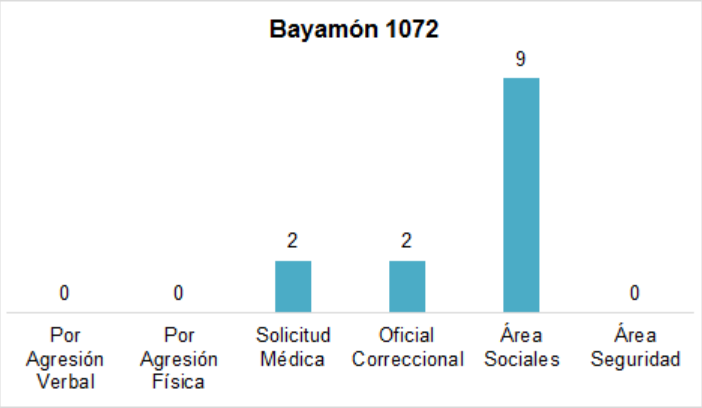

En Sabana Hoyos 728 se radicó un 80% de los remedios a oficial correccional y un 10% al área de sociales y un 10% por solicitud médica.

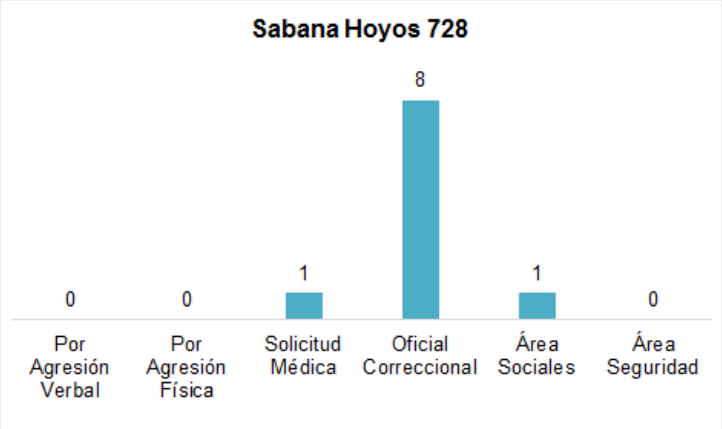

En la Escuela Industrial para Mujeres se radicó un 67% de los remedios a oficial correccional y un 33% al área de sociales.

En Sabana Hoyos 216 se radicó un 71% de los remedios al área de sociales y un 29% a oficial correccional.

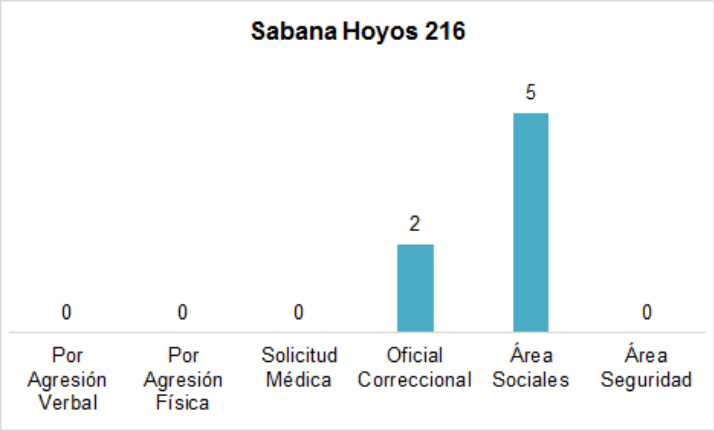

En Bayamón 705 se radicó un 88% de los remedios al área de sociales y un 13% por solicitud médica.

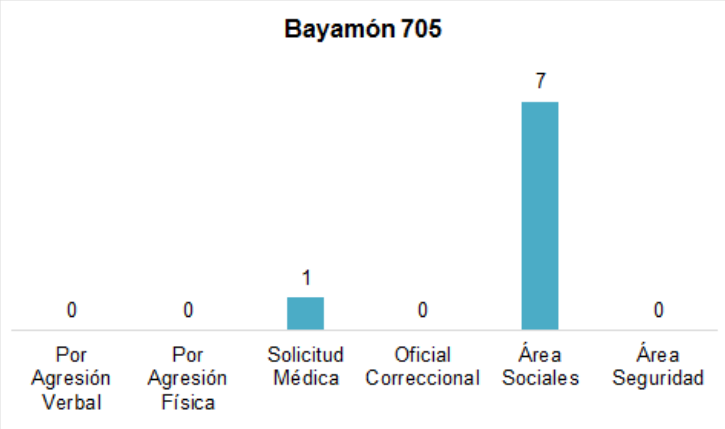

En el Centro Médico Correccional se radicó un 100% de los remedios por solicitud médica.

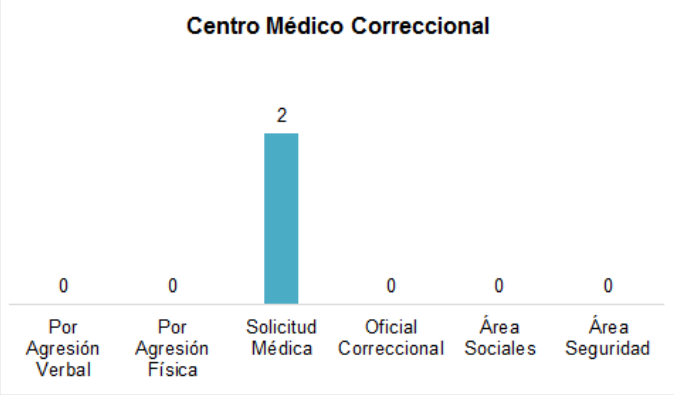

En el Zarzal se radicó un 100% de los remedios al área de sociales.

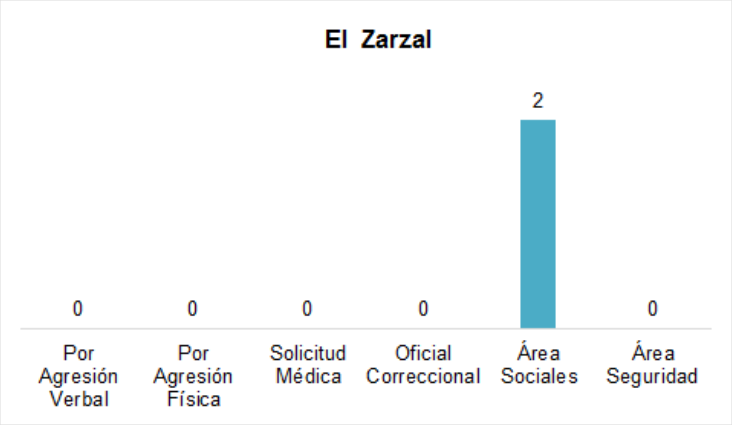

En el Hogar Intermedio para Mujeres se radicó un 100% de los remedios a oficial correccional.

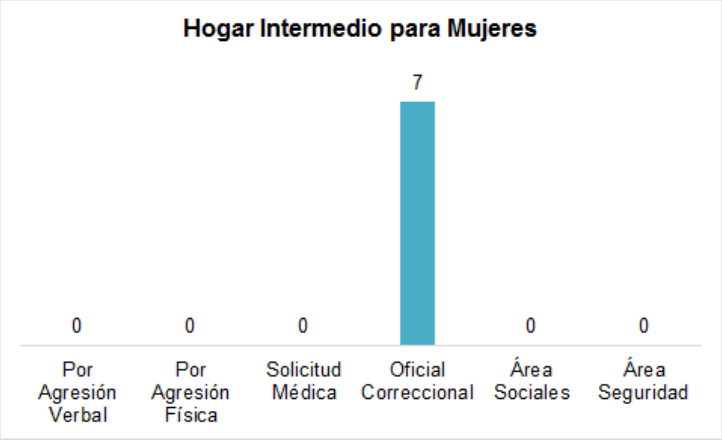

En el Campamento Zarzal, Hospital Psiquiátrico, Bayamón 308 y el Centro de Tratamiento y Rehabilitación de Arecibo no se radicaron tipos de reclamos, según consta en el Informe Mensual de la División de Remedios Administrativos del mes de septiembre de 2016.

Tipos de Reclamos por Instituciones en la Región Sur

En Ponce Principal se radicó un 42% de los remedios por solicitud médica, un 32% al área de sociales, un 16% a oficial correccional, un 5% por agresión física y un 5% al área de seguridad.

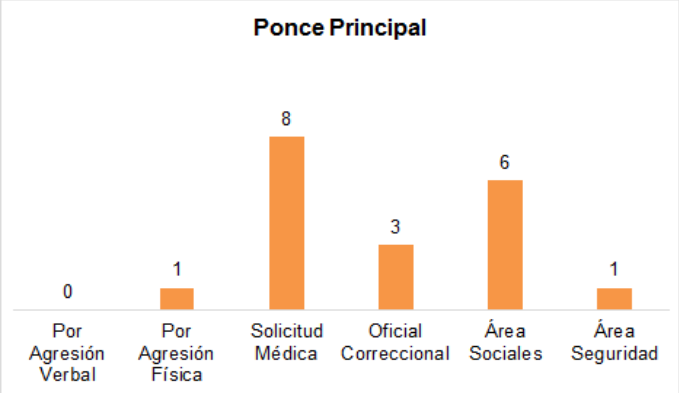

En Ponce Fase III se radicó un 43% de los remedios al área de sociales, un 27% por solicitud médica, un 27% a oficial correccional y un 3% por agresión física.

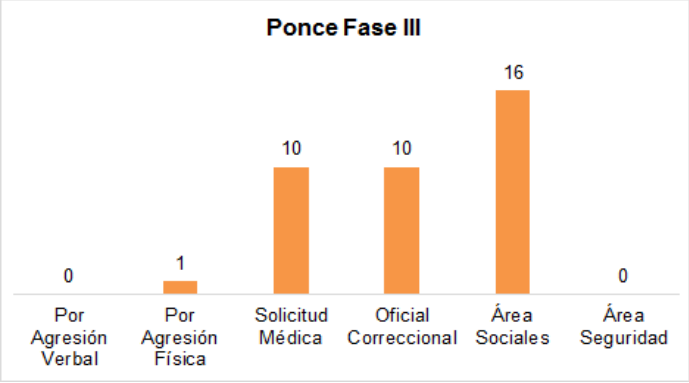

En Ponce Máxima se radicó un 42% de los remedios por solicitud médica, un 40% al área de sociales, un 9% a oficial correccional y un 9% por agresión física.

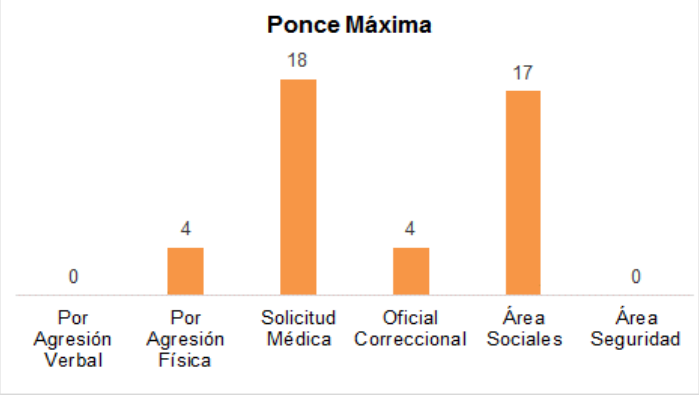

En Ponce 224 se radicó un 63% de los remedios por agresión verbal, un 21% al área de sociales, un 11% por solicitud médica y un 5% a oficial correccional.

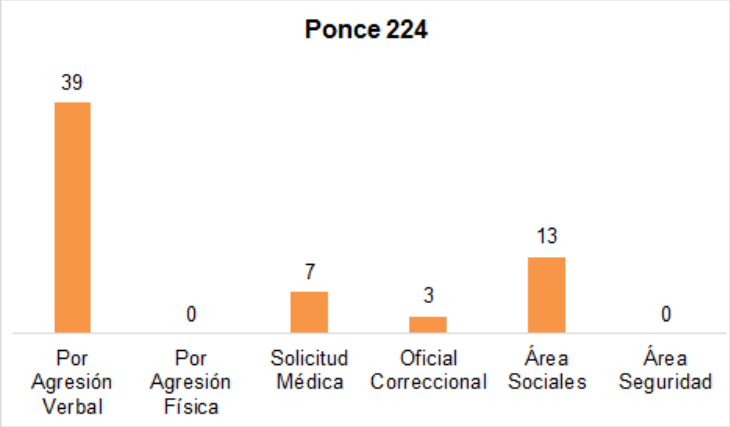

En Ponce 500 se radicó un 39% de los remedios al área de sociales, un 34% a oficial correccional, un 24% por solicitud médica y un 3% por agresión física.

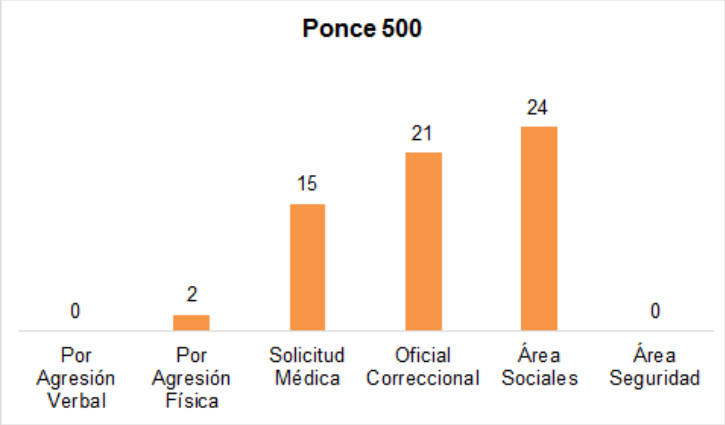

En Ponce Mínima se radicó un 88% de los remedios a oficial correccional, un 6% por solicitud médica, un 3% al área de sociales y un 3% por agresión física.

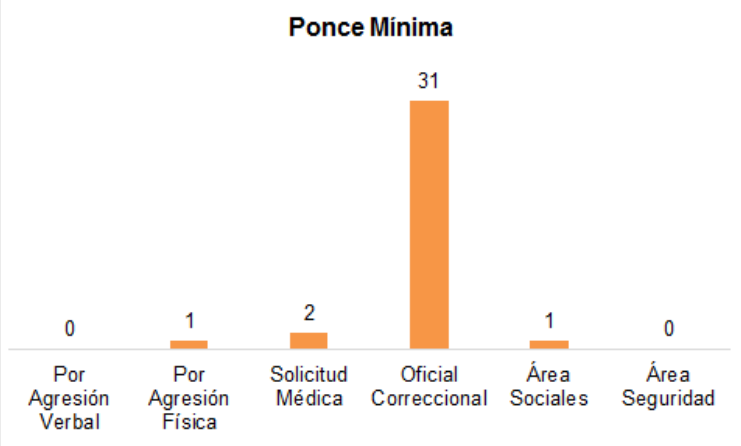

En Ponce 1000 se radicó un 62% de los remedios al área de sociales, un 25% por solicitud médica y un 13% a oficial correccional.

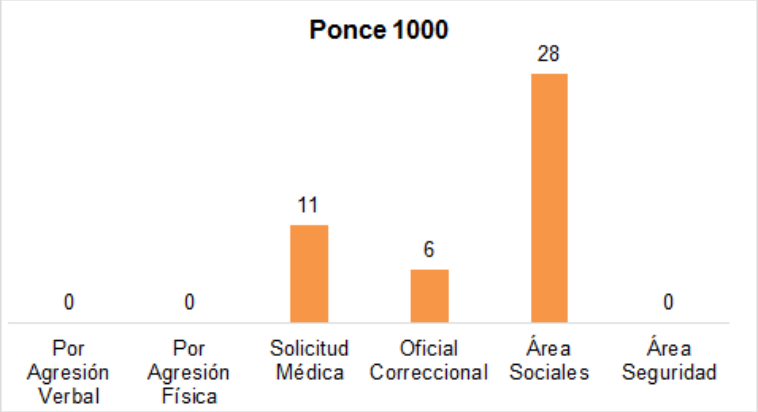

En Guayama 296 se radicó un 42% de los remedios al área de sociales, un 33% por solicitud médica y un 13% a oficial correccional.

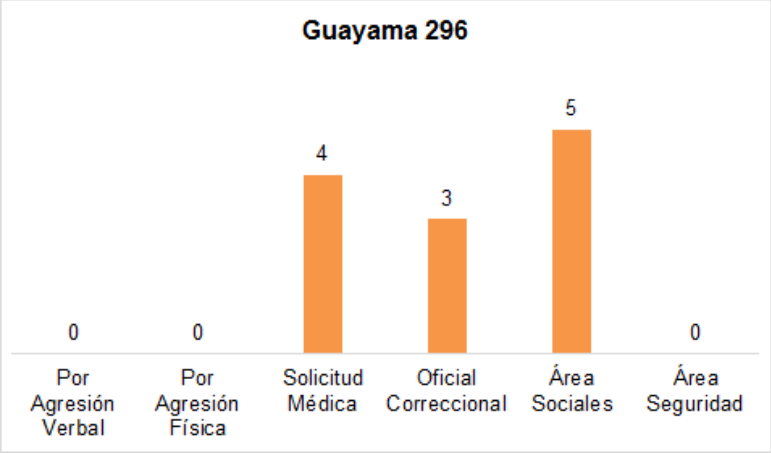

En Guayama 500 se radicó un 55% de los remedios al área de sociales, un 35% a oficial correccional y un 10% por solicitud médica.

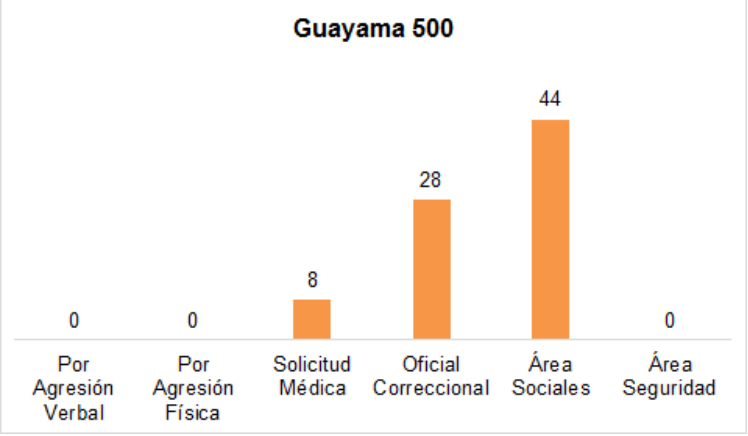

En Guayama 1000 se radicó un 72% de los remedios al área de sociales, un 16% por solicitud médica y un 12 % a oficial correccional.

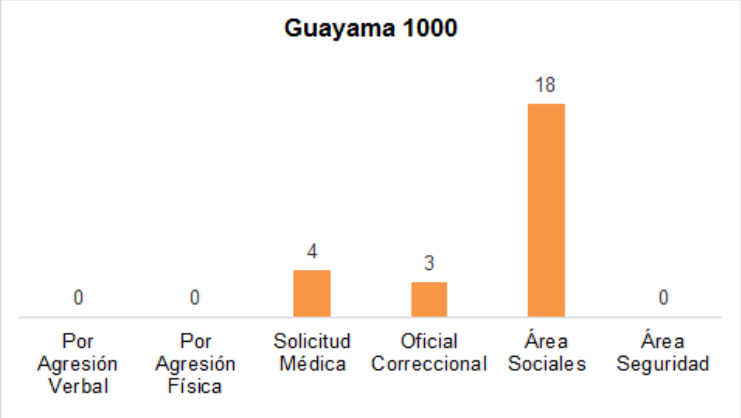

En el *Modular Detention Unit* se radicó un 50% de los remedios a oficial correccional y un 50% al área de sociales.

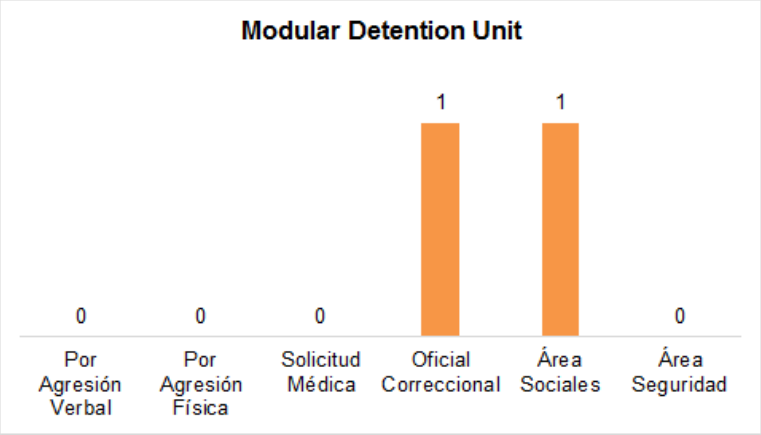

En el Centro Detención del Oeste se radicó un 85% de los remedios a oficial correccional y un 15% al área de sociales.

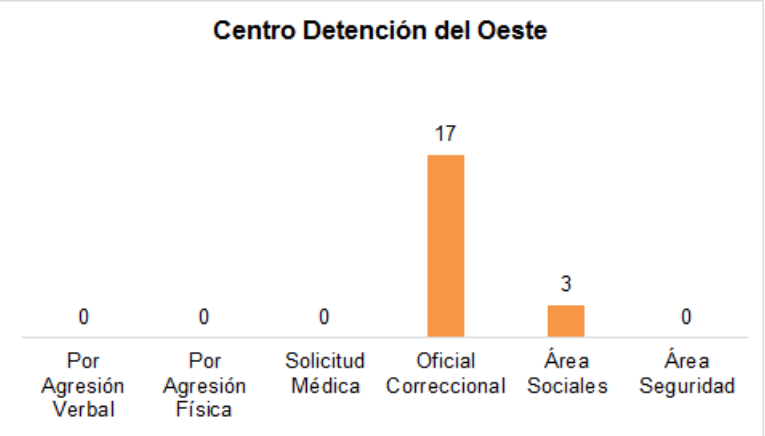

En Ponce 246 se radicó un 100% de los remedios por solicitud médica.

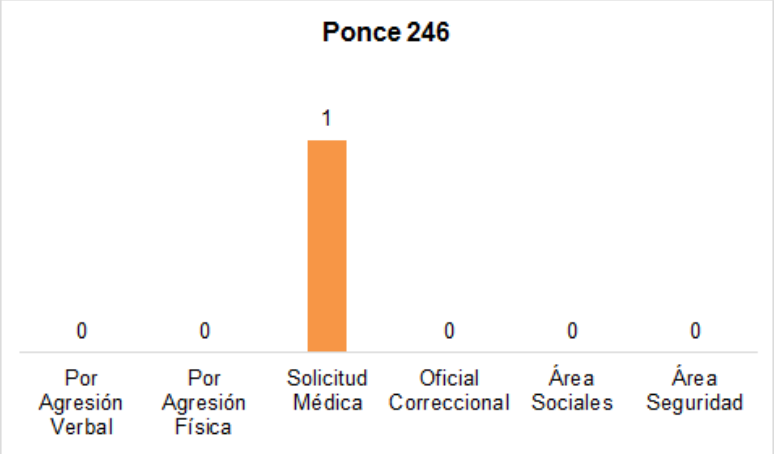

En el Programa Agrícola de la Montaña se radicó un 100% de los remedios al área de sociales.

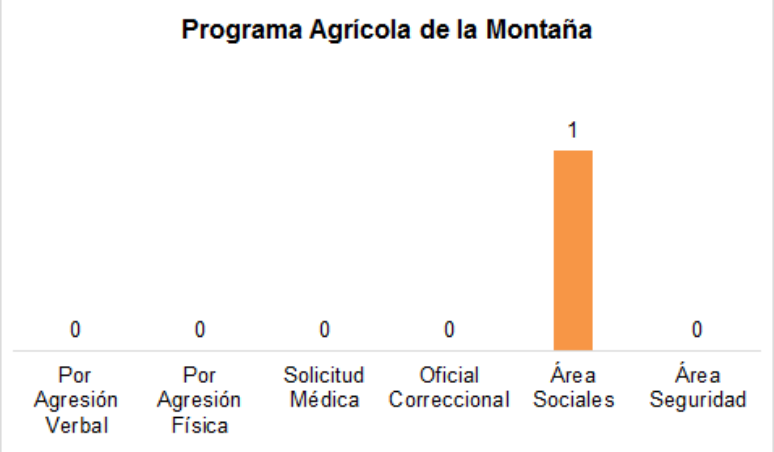

En Guayama 945 se radicó un 100% de los remedios al área de sociales.

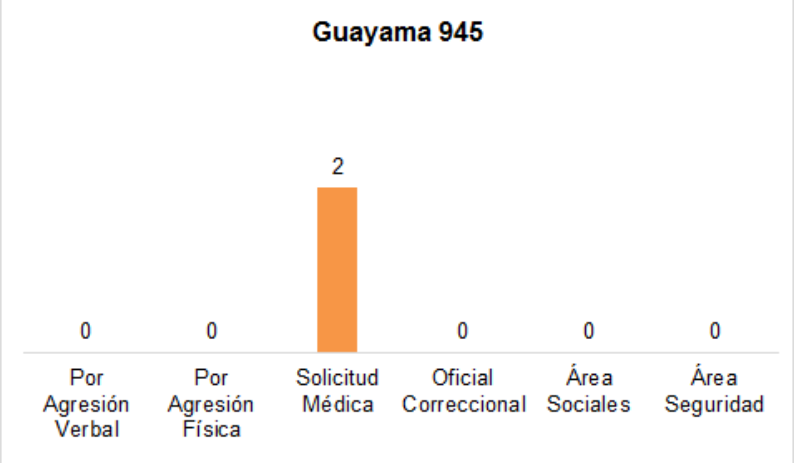

En Ponce 304 y el Centro Libertad para Trabajar no se radicaron tipos de reclamos, según consta en el Informe Mensual de la División de Remedios Administrativos del mes de septiembre de 2016.

PROGRAMA DE REMEDIOS ADMINISTRATIVOS
INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2016

INFORME DE SOLICITUDES DE REMEDIOS ADMINISTRATIVOS-REGIÓN NORTE

Instituciones	Radicados	Resueltos	En Proceso	Reconsideración	Desestimados	Por Agresión Verbal	Por Agresión Física	Solicitud Médica	Oficial Correccional	Área Sociales	Área Seguridad
Camp. El Zarzal	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inst. El Zarzal	14	7	7	0	0	0	0	0	0	2	0
HIM de San Juan	7	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0
EIM de Vega Alta	9	3	6	1	3	0	0	0	2	1	0
Inst. Guerrero Aguadilla	142	66	76	3	0	0	0	11	2	48	0
Hosp. Psiquiátrico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inst. Bayamón 308	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Inst. Bayamón 448	86	80	6	4	32	0	3	16	4	4	0
Inst. Bayamón 292	59	10	49	2	9	0	0	5	2	8	1
Inst. Bayamón 1072	60	38	22	1	17	0	0	2	2	9	0
Inst. Bayamón 501	129	105	24	19	42	0	2	9	3	21	0
Inst. Bayamón 705	24	24	0	4	6	0	0	1	0	7	0
Centro Médico Correccional	11	10	1	0	7	0	0	2	0	0	0
CRM de Bayamón	146	97	49	10	50	0	2	14	15	16	0
CTR de Arecibo	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0
Inst. Sabana Hoyos 216	19	16	3	0	0	0	0	0	2	5	0
Inst. Sabana Hoyos 728	28	26	2	0	12	0	0	1	8	1	0
Inst. Sabana Hoyos 384	46	24	22	0	0	0	1	2	3	7	0
TOTAL REGIÓN NORTE	**596**	**509**	**270**	**44**	**179**	**0**	**8**	**63**	**50**	**129**	**1**

INFORME DE SOLICITUDES DE REMEDIOS ADMINISTRATIVOS - REGIÓN SUR

PROGRAMA DE REMEDIOS ADMINISTRATIVOS

INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2016

Instituciones	Radicados	Resueltos	En Proceso	Reconsideración	Desestimados	Por Agresión Verbal	Por Agresión Física	Solicitud Médica	Oficial Correccional	Área Sociales	Área Seguridad
Inst. Ponce Principal	181	122	59	3	54	0	1	8	3	6	1
Inst. Ponce 676	23	13	10	2	10	0	0	3	0	0	0
Inst. Ponce Fase III	104	53	51	10	28	0	1	10	10	16	0
MDU	14	3	11	0	3	0	0	0	1	1	0
Inst. Ponce Mínima	54	12	42	1	5	0	1	2	31	1	0
Inst. Ponce 304	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inst. Ponce 246	3	1	2	0	1	0	0	1	0	0	0
CLT de Ponce	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inst. Ponce Máxima	142	49	93	21	15	0	4	18	4	17	0
Inst. Ponce 1000	183	68	115	11	43	0	0	11	6	28	0
Inst. Ponce 224	103	33	70	5	22	39	0	7	3	13	0
Inst. Ponce 500	164	69	95	11	41	0	2	15	21	24	0
Prog. Agríc. de la Montaña	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0
CDO de Mayagüez	43	37	6	1	0	0	0	0	17	3	0
Inst. Guayama 945	10	4	6	0	4	0	0	2	0	0	0
Inst. Guayama 296	35	31	4	1	4	0	0	4	3	5	0
Inst. Guayama 500	158	57	101	7	19	0	0	8	28	44	0
Inst. Guayama 1000	170	147	23	0	31	0	0	4	3	18	0
TOTAL REGIÓN SUR	**1,390**	**702**	**688**	**74**	**280**	**39**	**9**	**93**	**130**	**177**	**1**

INFORME GLOBAL DE REMEDIOS ADMINISTRATIVOS RADICADAS 2015-2016

PROGRAMA DE REMEDIOS ADMINISTRATIVOS

INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2016

	Radicados	Resueltos	En Proceso	Reconsideración	Desestimados	Por Agresión Verbal	Por Agresión Física	Solicitud Médica	Oficial Correccional	Área Sociales	Área Seguridad
Región Norte	596	509	270	44	179	0	8	63	50	129	1
Región Sur	1,390	702	688	74	280	39	9	93	130	177	1
TOTAL	**1,986**	**1,211**	**958**	**118**	**459**	**39**	**17**	**156**	**180**	**306**	**2**